

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" CREADA POR LEY Nº 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 114-2022-CO-UNDAR

Huánuco, 31 de agosto de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en dos (02) folios, y el pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre nominar a los integrantes de la Comisión responsable del Licenciamiento, que actualmente está indicada en la resolución solo los cargos;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, estable que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera las funciones de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo 2.- Designar al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" CREADA POR LEY № 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 114-2022-CO-UNDAR

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2021-CO-UNDAR, de fecha 08 de noviembre de 2021; se resuelve **RECONFORMAR** la Comisión Responsable del Licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; resolución que está referida sólo con cargos;

IDAD NAC CO

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 019-2022-CO-UNDAR, de fecha 12 de agosto de 2022, el pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre nominar a los integrantes de la Comisión responsable del Licenciamiento, porque actualmente está indicada en la resolución solo los cargos; los miembros de la Comisión Organizadora en pleno acordaron por unanimidad NOMINAR a los integrantes de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, reconformada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2021-CO-UNDAR de fecha 08 de noviembre de 2021, considerando las denominaciones de los cargos vigentes, precisando que en el caso de la Oficina de Gestión de la Calidad se considere como representante a la Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano; de acuerdo al siguiente detalle:

adderde ar signicitie detaile.	
 Presidenta (e) de la Comisión Organizadora Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera 	Presidente
Vicepresidenta Académica Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera	Miembro
Vicepresidente de Investigación	Miembro
Carlos Manuel Mansilla Vásquez Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes	Miembro
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano Directora de la Escuela Profesional de Música	Miembro
Dra. María Teresa Cabanillas López Secretaria General	Miembro
Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Abg. Carmen Amelia Cabrera Vela Director General de Administración	Miembro
Mg. Rubén García Huamaní	
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Yessica Soledad Trujillo Gómez	Miembro
Oficina de Gestión de la Calidad / Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano	Miembro
Director del Instituto de Investigación / Dr. Esio Ocaña Igarza	Miembro

Que, de conformidad con Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMINAR a los integrantes de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, reconformada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2021-CO-UNDAR de fecha 08 de noviembre de 2021, considerando las denominaciones de los cargos vigentes, precisando que en el caso de la Oficina de Gestión de





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CREADA POR LEY Nº 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 114-2022-CO-UNDAR

la Calidad se considere como representante a la Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano; de acuerdo al siguiente detalle:

 Presidenta (e) de la Comisión Organizadora Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera

Presidente

Vicepresidenta Académica

Miembro

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera

Miembro

 Vicepresidente de Investigación Carlos Manuel Mansilla Vásquez

 Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano

Miembro

 Directora de la Escuela Profesional de Música Dra. María Teresa Cabanillas López

Miembro

 Secretaria General Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez

Miembro

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Miembro

Abg. Carmen Amelia Cabrera VelaDirector General de Administración

Miembro

Mg. Rubén García Huamaní

Miembro

 Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Yessica Soledad Trujillo Gómez

WIICHIDIO

Oficina de Gestión de la Calidad

Miembro

Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano

Miembro

 Director del Instituto de Investigación Dr. Esio Ocaña Igarza

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez Secretaria General

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles